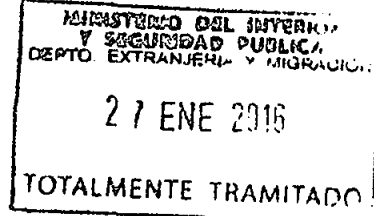


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6123200



RESOLUCIÓN EXENTA N° 10697

SANTIAGO, 15 de Enero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Gladis QUISPE APAZA RUN: 24.755.993-0
2. Don Diego Angel UCHUPI QUISPE RUN: 24.755.950-7
3. Doña Lizeth Nicol UCHUPI QUISPE RUN: 25.033.824-4
4. Doña Nieves Angela QUISPE MEJIA RUN: 24.463.645-4
5. Doña Sheila Yussett RAMIREZ DE PADRON RUN: 24.773.521-6
6. Doña Ashley Cierra ROBLEDO RUN: 24.779.096-9
7. Doña Zulma RODRIGUEZ PANOZO RUN: 24.746.874-9
8. Don Gabriel SALAS RUIZ RUN: 22.686.850-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MCV
[141]15/01/2016



RODRIGO SANDOVAL BUCONIG
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN